

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>                  Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12                  No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.                  Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p><b>SE PUBLICA</b>                  los lunes, miércoles y viernes de cada semana.                  —1—  <b>ADMINISTRACIÓN:</b>                  Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.</p>	<p><b>ADVERTENCIAS</b>                  La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	--	--

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### Real decreto

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,  
 Vengo en decretar lo siguiente:  
 Artículo único. Los beneficios que se concedan

para el ingreso, y durante la permanencia en las Academias del Ejército, á los hijos de militar ó de marino muerto á consecuencia de heridas recibidas en campaña ó de enfermedades en ella contraídas, serán otorgados, previa la justificación de tales circunstancias con los correspondientes certificados facultativos, sea cualquiera el tiempo que haya mediado entre la fecha en que ocurrieron aquellos accidentes y la del fallecimiento del que resultó víctima de ellos; quedando modificado en este sentido el art. 7.º de Mi decreto de 4 de Octubre de 1905, en cuanto se refiere á los hijos de militar ó de marino.

Dado en Bilbao á treinta de Agosto de mil novecientos siete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
**Fernando Primo de Rivera.**

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### NEGOCIADO 4.º—CAZA.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Agosto y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 8 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
320	1.º	Agosto	1907	Victor Ruiz. . . . .	20	Caza ..	Madrid.
321	»	»	»	Ricardo Conteras . . . . .	27	»	Torremocha del Campo.
322	»	»	»	Esteban Bueno... . . . .	»	»	Yunquera.
323	»	»	»	Bonifacio de Gracia... . . . .	30	»	Paredes.
324	»	»	»	Jesús Alonso Blanco... . . . .	16	»	Cendejas de Enmedio.
325	»	»	»	Rafael Gonzalez. . . . .	32	»	Guadalajara.
326	»	»	»	Doroteo Gonzalez... . . . .	25	»	Montarrón.
327	»	»	»	Santos Viñuelas Agudo... . . . .	27	»	Valdepeñas de la Sierre.
328	»	»	»	Gabino Perez . . . . .	50	»	Málaga del Fresno.
329	»	»	»	Alberto Sanz... . . . .	32	»	Idem.
330	»	»	»	Blas España... . . . .	26	»	Guadalajara.

331	2	»	Epifanio Gonzalo Sanz.....	44	»	Sigüenza.
332	»	»	Eugenio de la Riva .....	43	»	Torrejón del Rey.
333	»	»	Claudio Fosa Martinez.....	32	»	Molina.
334	»	»	José María Velasco.....	34	»	Guadalajara.
335	»	»	Eusebio Ranz Sanz.....	47	»	Berlanga.
336	»	»	Pedro García.....	43	»	Sigüenza.
337	»	»	Manuel Cifuentes Nieto .....	36	»	Brihuega.
338	»	»	Francisco Caballero Torres.....	33	»	Idem.
339	»	»	José de la Mota.....	26	»	Guadalajara.
340	3	»	Eustaquio Sanz Zúñiga.....	»	»	Atienza.
341	»	»	Tomás Juárez.. ..	28	Pesca ..	Guadalajara.
342	»	»	Juan Alejandro Sanchez.....	29	Caza..	Idem.
343	»	»	Sebastián Escarpa.....	45	Pesca ..	Idem.
344	»	»	Sotero Hernandez .....	33	Caza ..	Idem.
345	»	»	Domingo Pajares Perez.....	54	»	Trijueque.
346	»	»	Francisco Gil. . . . .	46	»	Casa de San Galindo.
347	5	»	Alfonsó Feijóo Cabañas.....	50	»	Guadalajara.
348	»	»	Alfonso Feijóo.....	17	»	Idem.
349	»	»	Fermín Ródenas Perez .....	28	Pesca. .	Humanes.
350	»	»	Vicente Castillo Sanz.....	34	»	Idem.
351	»	»	Andrés Trijueque .....	33	Caza ..	Lupiana.
352	»	»	Luciano Mariscal.....	29	»	Almoguera.
353	»	»	Perfecto Taravilla.....	45	Pesca .	Chiloeches.
354	»	»	Juan Segoviano.....	28	Caza . .	Monasterio.
355	»	»	Eusebio Úraco.....	35	Pesca. .	Humanes.
356	»	»	Leocadio Mateo . . . . .	35	»	Idem.
357	6	»	Angel Perez Ballesteros .....	46	Caza ...	Brihuega.
358	»	»	Ramón Cambronero Gonzalo....	42	»	Idem.
359	»	»	Pedro Perez Sanchez .....	44	»	Madrid.
360	»	»	Gabriel García Fernando.....	32	»	Idem.
361	»	»	Victoriano Moreno Perez.....	30	»	Alcalá de Henares.
362	»	»	Miguel Mostajo Valladares .....	46	»	Codes.
363	»	»	Bernardo Arribas .. . . . .	»	»	Negredo.
364	»	»	Alvaro Collazos .....	41	»	Almoguera.
365	»	»	Félix Salcedo Fernandez.. . .	35	»	Idem.
366	»	»	Juan Alcántara.. . . . .	39	»	Escamilla.
367	»	»	Silverio Ihave.....	63	»	Cercadillo.
368	»	»	Mariano García.....	47	Uso ....	Albalate de Zorita.
369	»	»	Narciso Checa. . . . .	»	Caza....	Navalpotro.
370	»	»	Santiago Utrilla.....	37	»	Torre Cuadrada de Valles.
371	»	»	Miguel Marquida.....	31	»	Guadalajara.
372	7	»	Luis Sanchez Cardeñosa.....	40	»	Albares.
373	»	»	Eduardo García . . . . .	43	»	Idem.
374	»	»	Nicolás Eusebio Torres .....	48	»	Idem.
375	»	»	Bernabé Vazquez .....	45	»	Fuentelviejo.
376	»	»	Victoriano Sanz Martinez.....	45	»	Setiles.
377	»	»	Mariano Heredia Vazquez.....	50	»	Mazarete.
378	»	»	Anselmo Bernal. . . . .	49	»	La Vilueña.
379	»	»	Angel Ortega Celada .....	23	»	Madrid.
380	»	»	Rafael Gil de Alfonso.....	23	»	Ablanque.
381	»	»	Pedro Oter .....	33	»	Maranchón.
382	»	»	Joaquín Oter. . . . .	31	»	Idem.
383	»	»	Santos Sangual.....	24	»	Idem.
384	»	»	Blas Moreno . . . . .	32	»	Idem.
385	»	»	Juan Miguel Oter.....	63	»	Idem.
386	»	»	Marcelino Perez García.....	57	»	Cabanillas.
387	»	»	Antonio Casado Arenas .....	30	»	Guadalajara.
388	8	»	Antonio Bernal Ortiz.....	31	»	Mazarete.
389	»	»	Leandro Briones Norecha.....	22	»	Madrid.
390	8	»	Julian Riofrio de Lucas.....	33	Caza ...	Marchamalo.
391	»	»	Leopoldo Petrosemolo .....	49	Uso ...	Madrid.
392	»	»	José Sanz Caballero .....	27	Caza ...	Guadalajara.
393	»	»	Miguel Diaz... . . . .	45	»	Idem.
394	9	»	Eusebio Nieto Garcia.....	29	»	Sigüenza.
395	»	»	Ricardo Gozado Alcalde.....	43	»	Madrid.
396	»	»	Diego Alonso . . . . .	50	»	Sigüenza.
397	»	»	Estanislao de G. Merino.....	39	»	Idem.
398	»	»	Demetrio Guerrero Perez .....	37	»	Casar de Talamanca.
399	»	»	Salustiano Lopez Rodriguez.....	33	»	Valdeavero.
400	»	»	Francisco Lorenzo Yela .....	29	»	Idem.
401	»	»	Santiago Lopez .....	64	Uso....	Puebla de Valles.

402	»	»	Mariano Lopez .....	41	Pesca ..	Viana de Mondéjar.
403	»	»	Eusebio Ordoñez Falcón .....	54	Caza ...	Zorita de los Canes.
404	»	»	José Ordoñez .....	21	»	Sauca.
405	»	»	Antonio Ayuso del Castillo .....	36	»	Guadalajara.
406	10	»	Juan Recuero .....	44	»	Idem
407	»	»	Zacarías García .....	35	»	Yunquera.
408	»	»	José Martínez .....	41	»	Alovera.
409	»	»	José Lorrio .....	17	»	Sigüenza.
410	»	»	Juan Garrido .....	46	Pesca ..	Cifuentes.
411	12	»	Blas Bueno .....	65	Uso ....	Maranchón.
412	»	»	Eusebio Bravo Sierra .....	33	Caza ...	Higes.
413	»	»	Andrés de la Torre .....	24	»	Escamilla.
414	»	»	Francisco Jaria .....	42	»	Armuña.
415	»	»	Amalio Vindel .....	21	»	Escamilla.
416	»	»	Feliciano Sanchez .....	26	»	Mondéjar.
417	»	»	Eugenio Salcedo Fernandez .....	41	»	Idem.
418	»	»	Manuel Corral .....	55	»	Sacedón.
419	»	»	Lucio Ibañez Calvo .....	35	»	Villarejo de Medina.
420	»	»	Marcelino del Rincon .....		»	Anguita.
421	13	»	Celedonio Sanz .....	41	»	Madrid.
422	»	»	Pedro Montesoro .....	20	»	Cartagena.
423	»	»	Carlos Montesoro .....	30	»	Molina.
424	»	»	Carlos Montesoro .....	30	»	Idem
425	»	»	Julian Sanchez Roa .....	39	»	Chiloeches.
426	»	»	Jacinto Martinez .....		»	Mandayona.
427	»	»	Pedro Asenjo Infante .....		»	Atienza.
428	»	»	Pedre Martinez .....	42	»	Ablanque.
429	»	»	Demetrio Mencía Utrilla .....	30	»	Idem.
430	»	»	Ciriaco Yela .....	50	Pesca ..	Guadalajara.
431	»	»	Mercedes Perucha .....	48	Caza ...	Chiloeches.
432	»	»	Felipe Cristobal Lopez .....	41	»	Villaseca de Uceda.
433	14	»	Luis del Campo Martinez .....	32	»	Madrid.
434	»	»	Federico Garcia Sanchez .....	21	»	Cabanillas.
435	»	»	Gabriel Aparici .....	41	»	Madrid.
436	»	»	Rafael Madrazo .....	28	Uso ..	Azuqueca.
437	»	»	Eleuterio Cid Lopez .....	25	Caza ...	Torrejón del Rey.
438	»	»	José Granado .....	66	Pesca ..	Viana.
439	»	»	Federico Nuñez .....	34	Caza ...	Hita.
440	17	»	Enrique Rodriguez Celis .....		»	Guadalajara.
441	»	»	Eugenio Lopez .....	25	»	El Pobo.
442	»	»	Ruperto Perez .....	39	»	Pelegrina.
443	»	»	Rufino de Lucas .....	47	»	Guadalajara.
444	19	»	Ruperto Rojas .....	46	»	Argecilla.
445	»	»	Segundo Garcia Urrea .....	56	»	Taracena.
446	»	»	Justo Pareja .....		»	Sigüenza.
447	20	»	Buenaventura Perez .....	51	Uso ....	Torrejón del Rey.
448	»	»	Lucas Lozano Utrilla .....	62	Caza ...	Humanes.
449	»	»	Francisco Castañedo .....	48	»	Sigüenza.
450	»	»	Matias de G. Merino .....	54	»	Idem.
451	21	»	Félix de Hita .....	45	»	Guadalajara.
452	»	»	Mariano Pastor .....	26	»	Sigüenza.
453	»	»	Felipe Grupeli .....	33	»	Anguita.
454	»	»	Manuel Merino Sanz .....	40	»	Málaga del Fresno.
455	22	»	Gerardo Mayor .....	23	»	Mandayona.
456	»	»	Juan Ureso Flores .....	37	»	Campillo de Dueñas.
457	»	»	Francisco Auñón Puebla .....	24	»	Casar de Talamanca.
458	23	»	Atanasio Lozano .....	35	Pesca ..	Membrillera.
459	»	»	Atilano Millan .....	51	Caza ..	Casar de Talamanca.
460	»	»	Atilano Millan .....	51	Uso ..	Idem.
461	»	»	Gabriel Lopez .....	32	Caza ..	Albalate de Zorita.
462	»	»	Higinio Madrazo Perogordo .....	16	»	Azuqueca.
463	24	»	Jesús García .....	27	»	Guadalajara.
464	»	»	Agustin Sanz Garcia .....	41	»	Humanes.
465	»	»	Doroteo Garcia .....	29	»	Idem.
466	»	»	Francisco Plaza .....	30	»	Idem.
467	»	»	Vicente Rodrigo Lopez .....	29	»	Idem.
468	26	»	Vicente Maldonado .....	47	»	Brihuega.
469	»	»	Manuel Zurita Garcia .....	24	»	Humanes.
470	»	»	Ramón Gil .....	44	»	Mandayona.
471	»	»	Miguel Parra .....	44	Uso ..	Idem.
472	»	»	José Pajas .....	29	Caza ...	Guadalajara.
478	»	»	El mismo .....	29	Pesca ..	Idem.

474	»	Filiciano Tarriza.....	16	»	Idem.
475	»	Manuel Tarriza.....	59	»	Idem.
476	27	Pascual de Benito.....	31	Uso ..	Checa.
477	»	El mismo....	31	Caza ...	Idem.
478	»	Eliseo Albendea.....	25	»	Brihuega.
479	28	Manuel Blanco.....	38	»	Maranchón.
480	»	Eusebio Bueno.....	26	»	Idem.
481	»	Tomás Maños Gil.....	47	»	Yunquera.
482	»	Aquilino Losa de la Torre.....	36	»	Ocentejo.
483	»	Celedonio Alvarez.....	57	»	Cabanillas.
484	»	Francisco Montero.....	40	»	Galve.
485	»	Ramón Crespo.....	23	»	Madrid.
486	»	Daniel Rico Serrano.....	24	»	Alcocer.
487	29	Aniceto Escamilla.....	28	»	Auñón.
488	»	Estanislao Castillo.....	59	»	Guadalajara.
489	30	Andrés Viejo Anton.....	22	»	Idem.
490	»	Juan Laso Lopez.....	36	»	El Casar de Talamanca.
491	»	Benito Escudero.....	22	»	Idem.
492	»	Miguel Fluiters.....	33	»	Guadalajara.
493	»	Agapito Núñez Gil.....	48	»	Idem.
494	31	Faustino Larrarte.....		Uso... ..	Jadraque.
450	»	Claudio Pajares.....	49	Caza... ..	Trijueque,
451	»	Juan Manuel de la Rica y Albo.....	49	»	Guadalajara.
452	»	Nemesio Parra.....	25	»	Idem.
453	»	Gabino Alonso.....	46	»	Sigüenza.
454	»	Benito Minguez.....	33	»	Jadraque.
455	»	Cipriano González.....	34	»	Sigüenza.
456	»	Guillermo Mayor.....	37	»	Idem.
457	»	José Ruiz.....	49	»	Idem.
458	»	Luis Rodríguez.....	37	»	Idem.
459	»	Eustaquio García.....	23	»	Illana.
460	»	Pedro Juan Carpa.....	45	»	Idem.
461	»	Felipe de Mingo.....	31	»	Negredo.
495	»	Demetrio Martínez.....	39	»	Guadalajara.

Guadalajara 1.º de Septiembre de 1907.

El Gobernador,

**J. Alvarez Perez**

## Junta provincial de Beneficencia

DE GUADALAJARA

*Pueblo de Terzaga.—Memoria de D. Francisco Fabián y Fuero.*

Instruyéndose por la Dirección general de Administración, el expediente que determina el art. 53 de la Instrucción del Ramo, á fin de proceder á la clasificación de la Memoria para la dotación de una Maestra, fundada en el pueblo de Terzaga, por don Francisco Fabián y Fuero, y en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de dicho texto legal, se cita á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación, para que dentro del plazo de veinte dias, puedan alegar las reclamaciones que crean pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del Ramo del Ministerio de la Gobernación.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Director general de Administración se hace público por medio del presente anuncio, para que las personas que se crean con derecho á la representación ó beneficios de la citada Memoria presenten en el plazo de veinte dias fijado, y en la Sección correspondiente de la expresada Dirección general, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guadalajara 3 de Septiembre de 1907.—El Gobernador-Presidente, J. Alvarez Perez.

## Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Mes de Septiembre del año 1907

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas por el orden de prelación que establece el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 29 de Enero de 1903.

	Pendientes de pago en 31 Agosto	Obligaciones que se calculan para Septiembre.
	Pesetas	Pesetas
<i>Gastos obligatorios de pago inmediato</i>		
1.º Contribuciones y seguros.....	»	136 80
2.º { Sección de Instrucción pública.....	2.000	3 000
{ Instituto y Escuelas Normales.....	»	12 000
{ Bibliotecas.....	»	138 33
3.º { Gastos del Correccional y estancias de presos.....	»	5.000
{ Idem de presos á disposición de la Audiencia.....	»	»
{ Reparación del edificio destinado á Correccional.....	»	1 500
{ Estancias de dementes.....	»	6 000
4.º { Hospital provincial.....	»	20 000
{ Casa de Expósitos.....	»	20.000
{ Haberes, salarios y jornales de ambos establecimientos.....	6.000	10 000
5.º { Suscripciones obligatorias.....	»	150
{ Gastos de impresión y publicación del Boletín oficial.....	»	28

6.º	Intereses de la anualidad corriente al Balneario de Trillo	»	41 25
	Quintas	»	2 000
	Elecciones	»	1 500
	Personal de la Secretaría y Porteros	»	2.500
	Id. de la Contaduría	»	710
	Id. de la Depositaria y Archivo	»	400
7.º	Id. de la Sección de Cuentas	»	730
	Id. de Obras públicas	»	710
	Id. de las Comisiones especiales	»	110
	Pensiones	»	300
8.º	Calamidades ordinarias y extraordinarias	»	3 000
9.º	Imprevistos	»	2.500
<b>Gastos obligatorios de pago diferible</b>			
	Carreteras	»	»
1.º	Puentes	»	20.000
	Conservación de fincas y puentes	»	1.600
2.º	Saminitros y bagajes	»	875
	Gastos de representación al señor Presidente	1.666 66	208 33
3.º	Dietas á los Sres. Vocales de la Comisión provincial	3.075	600
	Id. á los id. del Tribunal Contencioso Administrativo	»	100
	Material de la Comisión provincial y Presidencia	»	1.500
4.º	Id. de la Secretaría y Depositaria	»	1.000

4.º	Id. de la Contaduría	»	500
	Id. de la Sección de Cuentas	»	250
	Id. de Obras públicas	»	125
	Id. de Comisiones especiales	»	187 50
<b>Gastos voluntarios</b>			
2.º	Otros gastos de interés provincial	»	10.000
<b>Resultas</b>			
5.º	Resultas del ejercicio anterior	»	»
	Idem del presupuesto extraordinario	44 592 31	»
	Idem de los años anteriores	557.986 61	»
<b>Totales</b>		615 320 58	129 895 21

**Resumen**

Importan las obligaciones pendientes de pago en 31 de Agosto de 1907	615.320 58
Id. las que se calculan para Sepbre. de 1907	129 895 21
<b>Total</b>	<b>745 215 79</b>

Importa la precedente distribución la suma de setecientas cuarenta y cinco mil doscientas quince pesetas setenta y nueve céntimos.  
 Guadalajara 2 de Septiembre de 1907.—El Contador, Esteban Carrasco de León—Sesión de 3 de Septiembre de 1907. —La Comisión provincial acuerda aprobar la precedente distribución de fondos para satisfacer las atenciones del presente mes.—El Vicepresidente, V. Cuevas.—El Secretario, Luis Garcia del Val.

Administración de Hacienda de la provincia de Guadalajara

**INDUSTRIAL**

RELACIÓN nominal de los contribuyentes declarados fallidos, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento de Industrial y que han sido eliminados de las Matrículas respectivas á tenor de lo que preceptúa el 159 y 180 del citado precepto reglamentario.

*Presupuesto á que pertenece.—Primer trimestre de 1907.*

N.º de op.	PUEBLOS	NOMBRE de los interesados	INDUSTRIA que se ejerció	IMPORTE — Pesetas	FECHA DE LA DECLARACIÓN de insolvencia
1	Alcolea del Pinar.	D. Andrés Simon	Veterinario	11 44	28 de Junio de 1907.
2	Arbeteta	Segundo Batanero	Farmacia	17 87	»
3	Colmenar de la S. <sup>a</sup>	Félix Sanz	Practicante	5 »	»
4	Galápagos	Moisés Calvo	Veterinario	11 44	»
5	Jadraque	Daniel Alcalde	»	11 97	»
6	Málaga de Fresno	Rufino Herraiz	»	11 44	»
7	Malaguilla	Manuel Quesada	»	11 44	»
8	Pozo Guadalajara	Manuel Alvarez	Comestibles.	11 44	»
9	Miralrio	Anselmo Navalpotro	Tablajero	5 04	»
10	Sigüenza	Manuel Velasco	Abogado	44 60	»
	»	Santiago Garcia	Bañolero	18 58	»
	»	El mismo	Idem	8 58	»
11	Villan. <sup>a</sup> Alcoron	D. Segundo Munilla	Practicante.	5 01	»
	»	Mariano Berges	Herrero	5 01	»
<b>Total</b>				<b>178 86</b>	

Guadalajara 28 de Agosto de 1907.—El Oficial del Negociado, Bayton.—V.º B.º—El Administrador de Hacienda, J. Aparici.

**AYUNTAMIENTOS**

**YÉLAMOS DE ABAJO**

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo á venta libre de todas las espe-

cies de consumos durante cinco años, que darán principio en 1.º de Enero de 1908, la primera subasta tendrá lugar en estas Casas consistoriales, de diez á doce de la mañana, del día 11 del corriente, bajo el tipo de 1 570'54 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría;

y si no hubiese licitadores, se celebrará la segunda el día 21 del mismo, á igual hora, con la rebaja de la tercera parte y solo por un año.

No habiendo licitadores en las subastas de venta libre, se intentará el arriendo á la exclusiva por un año y grupos de líquidos y carnes; cuyas subastas tendrán lugar en dicho local y hora, el día 1.º de Octubre próximo, y no habiendo licitadores, se celebrarán la segunda y tercera los días 9 y 17 del mismo á igual hora, bajo los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en Secretaría.

Yélamos de Abajo 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Marcos Sanchez.

### IRUESTE

Por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, ha acordado proceder al arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados correspondientes á este distrito municipal en el próximo año de 1908.

El acto ó sea el primer remate, tendrá lugar en la Sala de sesiones de la Casa consistorial, el día 17 de Septiembre próximo, de diez á doce de su mañana; y si resultase desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda y última en el día 27 del mismo, á igual hora y en el sitio designado para la anterior, con sujeción á las prescripciones del Reglamento y á las condiciones inscritas en el pliego que corre unido al expediente de su razón, el cual se hallará de manifiesto en el acto de las subastas.

Irueste 30 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Casiano Garcia.

### VILLAVERDE DEL DUCADO

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las Secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo; la primera con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y la segunda con los derechos de arancel.

Los que se crean adornados de los requisitos legales para desempeñarlas, pueden solicitarlas en el término de ocho días, á contar desde que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados éstos, se proveerá.

Villaverde del Ducado 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Diaz.

### BAIDES

Por incompatibilidad entre el cargo de Secretario del Ayuntamiento y Maestro de primera enseñanza de esta villa, se halla vacante la Secretaría del mismo, con el sueldo anual de 450 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos que previene el art. 123 de la ley Municipal, presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en término de treinta días, pasados se proveerá.

Baides 27 de Agosto de 1907.—El Alcalde, Pedro Bueno.

### ALHÓNDIGA

Para cubrir el déficit de 1.910'33 pesetas, que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1908, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumos no tarifadas, en la forma siguiente:

Paja de todas clases; se calcula un consumo de 261.500 kilogramos, á 50 céntimos la unidad de 100 kilos, suman 1.308 pesetas.

Patatas, se calcula un consumo anual de 23.000 kilogramos, á 90 céntimos la unidad de 100 kilos, hacen 207 pesetas.

Leñas no destinadas á la industria; se calcula un consumo de 263.550 kilogramos, á 15 céntimos la unidad de 100 kilos, hacen 395'33 id.

Total, 1.910'33 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones en término de quince días, á contar desde esta fecha.

Alhóndiga 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde, Pablo Hernandez.

### ROMANONES

El Ayuntamiento de mi presidencia en unión de la Junta municipal de asociados, ha acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos municipales de esta villa, para el año venidero de 1908, bajo el tipo total de 3.010'42 pesetas; en su virtud, la primera subasta tendrá lugar en esta Sala consistorial el día 15 del presente mes, de once á doce de su mañana, y en el caso de resultar desierta, la segunda y última se verificará el día 22 de dicho mes, á la misma hora y en el mismo local, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta ó subastas y hasta entonces en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días y horas hábiles.

Romanones 1.º de Septiembre de 1907.—El Alcalde accidental, Eusebio Sanchez.

### DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Luzaga, el presupuesto municipal para 1908, por término de quince días.

Palancares, idem id., por id.

Escamilla, idem id., por id.

Colmenar de la Sierra, idem id., por id.

El Ordial, idem id., por id.

Mazarete, idem id., por id.

Toriya, idem id., por id.

Medranda, idem id., por id.

Anguita, idem id., por id.

Hinojosa, idem id., por id.

Chillarón de Rey, idem id., por id.

Somolinos, idem id., por id.

La Miñosa, idem id., por id.

El Cardoso, idem id., por id.

Gárgoles de Arriba, idem id., por id.

Castilmimbres, las cuentas municipales de 1906, por id.

Valdesaz, las cuentas del Pósito de 1906, por ocho días.

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### MEDINACELI

D. Carlos de Zumárraga y Egozcue, Juez de instrucción del partido de medinaceli.

A virtud del presente edicto, que se expide en méritos de causa instruida en este Juzgado, por hurto de las dos caballerías que después se dirán,

de la pertenencia de Remegio Palacios Ramos y Sotero Peregrina Serrano, sustraídas en la noche del día 14 del actual de la pradera en que se hallaban, término de Salinas de Medinaceli; se interesa á todas las Autoridades de la Nación, Agentes de la policía judicial y fuerza armada, procedan á la busca de los semovientes de referencia, y caso de ser hallados, los pongan á mi disposición con las personas que las posean si no acreditan cumplidamente su no participación en el delito; pues en ello está interesado la recta Administración de justicia.

#### *Caballerías que se buscan*

Una yegua color castaño, de siete cuartas, de unos doce años de edad, con pintas blancas en el lomo y costillares, herrada de las cuatro patas y con diente largo de teja y preñada; y

Una mula roma, de seis años, seis cuartas y media de alzada, color castaño oscuro, con una pinta blanca como del tamaño de una moneda de diez céntimos en el costillar derecho y herrada de las cuatro patas.

Medinaceli 26 de Agosto de 1907.—Carlos de Zumárraga.—El Escribano, Faustino Rodriguez.

#### MOLINA

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Justino Martinez Lasheras, Fausto Cabezudo Mondragón y Pedro Torralva Gutierrez, vecinos de Mochales, en causa que se les siguió en este Juzgado por el delito de robo, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas embargadas á dichos sujetos y situadas en término del expresado pueblo.

#### *De Justino Martinez*

Una heredad en el Collado, de cabida cuatro celemines dos cuartillos; linda Saliente y Norte camino, Mediodía Manuela Lasheras, Poniente Guillermo Garcia, tasada en 50 pesetas.

Otra en las Oyuelas, de cabida cinco celemines; linda S. Pascual Garcia, M. monte, P. Blas Garcia y N. Pedro Garcia Aragoncillo, en 37'50 id.

Otra en la Romerosa, de cabida seis celemines; linda S. Juan Pascual Gutierrez, M. monte, P. Mariano Romero y N. cuesta, en 60 id.

Otra en la Cabezuela de la Dehesa, de cabida tres cuartillos; linda S. Manuel Aragoncillo, M. acequia, P. y N. Pedro Garcia, en 45 id.

Otra en las Carrascas caídas, de cabida nueve celemines; linda S. Romualdo Mondragón, M. Florencio Cabezudo, P. herederos de Gerónimo Garcia y N. Eulogio Gutierrez, en 67'50 id.

Otra en los Cerrillares, de cabida nueve celemines; linda S. Romualdo Mondragon, M. y N. monte, P. Joaquin Garcia, en 67'50 id.

Tercera parte de una casa de morada sita en la calle del Olmillo, señalada con el núm. 1, proindivisa con sus hermanos; linda por derecha casa de Manuel Garcia, izquierda barranco y espalda callejón, tasada en 250 id.

Un corral de encerrar cerdos en la Amarguera; linda por todos los vientos con peñas, en 30 id.

#### *De Fausto Cabezudo Mondragón*

Una heredad en Valdelacasa, de cabida tres celemines; linda S. Lucas Martinez, M. Camilo Cabezudo, P. Francisco Garcia y N. Ilicos, en 30 id.

Otra en Cabeza quemada, de cabida seis celemines; linda S. Lucas Martinez, M. y N. Romualdo

Mondragón y P. Juan Manuel Jaque, en 30 idem.

Otra en el Espolón, de cabida ocho celemines; linda por todos los aires con yermos, en 40 id.

Otra en el Cerrillo Entrena, de cabida seis celemines tres cuartillos; linda S. y M. herederos de Antonio Mondragón, P. y N. Mariano Cabezudo, en 95 id.

Otra en Ciñonegro, de cabida dos celemines tres cuartillos; linda S. Felipe Cabezudo, M. barranco, P. Joaquin Gutierrez y N. Florentino Cano, en 25 id.

Otra en la Fuente del Señor, de cabida cuatro celemines; linda S. y N. Antonio Moreno, M. Fermín Garcia y P. Ilicos, en 30 id.

Otra en el mismo sitio, de cabida seis celemines; linda S. senda de labores, M. Manuel Gutierrez, P. Camilo Cabezudo y N. Feliciano Martinez, en 30 id.

Otra en el Rubial, de cabida tres celemines; linda S. herederos de Andrés Garcia, M. senda, P. Camilo Cabezudo y N. Teodoro Gutierrez, en 37'50.

Otra en dicho sitio, de cabida cinco celemines; linda S. Manuel Aragoncillo, M. Manuel Gutierrez Perez, P. herederos de Andrés Garcia y N. Teodoro Gutierrez, en 60 id.

Otra en el Ocino, de cabida tres celemines dos cuartillos; linda S. Ilicos, M. Romualdo Mondragón, P. camino y N. Pablo Martinez, en 100 id.

Otra en el Collado de pieza Sancha, de cabida cinco celemines; linda S. collado, M. Mariano Cabezudo, P. Felipe Cabezudo y N. Ilicos, en 37'50 id.

Otra en los Nahorcados, de cabida cuatro celemines; linda S. herederos de Francisco Aragoncillo, M. moión de Amayas, P. Marcelino Cabezudo y N. Ilicos, en 50 id.

#### *De Pedro Torralva Gutierrez*

Una heredad encima de las Peñas, de cabida cuatro celemines; linda N. senda de labores, E. S. y O. Luis Cid, en 40 id.

Otra en la Cuesta de la Calera, de cabida cinco celemines dos cuartillos; linda N. José Alba, E. yermo, S. herederos de Marcelino Garcia y O. Benito Martín, en 27'50 id.

Otra en el Cerro de la Fuengrande, de cabida diez celemines; linda N. y E. Francisco Torralva, S. herederos de Francisco Gutierrez y O. de Antonio Martín, en 50 id.

Otra en la Solana de la Laguna, de cabida una fanega; linda N., E. y O. yermo y S. Antonio Gutierrez, en 90 id.

Otra en lo Alto del Navajo, de cabida una fanega; linda N. yermo, E. herederos de María Aguilera, S. Benito Martín y O. Juana Torralva, en 120.

Otra en las Estanqueras, de cabida cinco celemines; linda N. y E. herederos de Manuel Martinez, S. Benito Martín y O. yermo, en 50 id.

Tercera parte de una casa de morada, sita en la calle Oscura, señalada con el núm. 3, proindivisa con sus hermanos; linda por derecha otra de Gregorio Torralva, izquierda de Luis Cid y espalda calle pública, en 150 id.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que las fincas descritas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón 24 de Agosto de

1907.—Alfredo García.—P. S. M.—Telesforo Perez.

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Victor Lopez Martinez, vecino de Piqueras, en causa que se le siguió en este Juzgado por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo.

Cincuenta haces de trigo puro, tasados por lo que pueda resultar, en 60 pesetas.

Una yegua cerrada colmada, en 200 id.

Dos sartenes, en 3 id.

Tres sillas, en 4 id.

Un banco escaño, en 20 id.

Una caldera, en 20 id.

Dos arcas, en 14 id.

*Fincas en término de Piqueras.*

Una heredad en el Prado de la Bugeda, de siete celemines; linda Saliente Felipe Andrés, Poniente y Mediodía río y Norte camino, en 140 pesetas.

Otra en el Barranco de Concejo, de doce celemines; linda Saliente y Mediodía yermo, Poniente calle y Norte Epifanio Lopez, en 180 id.

Otra en el Puntal de Valdomingo Sancho, de veinticuatro celemines; linda Saliente Juan Herranz, Poniente Isidoro Roda, Mediodía Mariano Lopez y Norte royo, en 360 id.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de Septiembre próximo venidero, á las once de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de lo que sirve de tipo á la misma, y que las fincas de que se trata salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón á 29 de Agosto de 1907.—Alfredo García.—P. S. M.—P. I.—Telesforo Perez.

Don Alfredo Garcia Morales, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gregorio Alonso del Moral, vecino de Establés, en causa instruida en este Juzgado por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas embargadas al mismo y situadas en término de dicho pueblo.

Una finca rústica en la Semilla Bagera, de haber diez celemines; linda Saliente camino, Poniente yermo, Sur Manuel Sanz Urraca y Norte León Garcia, tasada en 300 pesetas.

Otra en dicho sitio, cabe diez y seis celemines; linda Saliente herederos de Buenaventura Garcia, Poniente yermo, Sur heredad de Mariano Abad y Norte otra de los herederos de Vicente Alonso, en 350 id.

Otra en el sitio del Campillo, de haber veinte celemines; linda Saliente yermo, Poniente herederos de Julian Miño, Sur Colada ó paso de ganados y Norte Epifanio Gonzalo, en 400 id.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Septiembre próximo, á las doce de su mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una

cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que las fincas que quedan descritas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina á 27 de Agosto de 1907.—Alfredo García.—P. S. M.—P. I.—Telesforo Perez.

#### CIFUENTES

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenada D.<sup>a</sup> Dolores Silva Cabellos, en autos sobre tercería de dominio, se sacan á pública tercera subasta, sin sujeción á tipo y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 79 del día 3 de Julio último.

El remate se celebrará el día 23 de Septiembre venidero, á las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 30 de Agosto de 1907.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Licd., Rogelio Ruiz.

El Juez de primera instancia é instrucción de Cifuentes.

Hago saber: Que para pago de costas á que fueron condenados D. Fernando y D. Maximino Martinez Silva, en autos de interdicto, se sacan á pública tercera subasta, sin sujeción á tipo y las demás condiciones de la primera, los bienes embargados que se describen en el edicto inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 82 del día 10 de Julio último.

El remate se celebrará el día 23 de Septiembre venidero, á las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Cifuentes á 30 de Agosto de 1907.—Domingo Maseres.—P. S. M.—Licd., Rogelio Ruiz.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### UCEDA

Don Mariano Martin Hernando, Juez municipal de esta villa de Uceda.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Lorenzo Lopez Fernandez, vecino de esta villa, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, por infracción de la ley de pesca, se saca á la venta en pública subasta la siguiente finca embargada á dicho sugeto:

Una casa en esta villa de Uceda y su calle de Compadres, que antes se titulaba «Sin Salida», señalada con el núm. 8, compuesta de planta baja y cámara con corral á la espalda; linda por la derecha entrando solares antiguos, izquierda casa de herederos de Nemesio Cruzado y espalda con solar cuyo dueño se ignora, valorada en 300 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de Septiembre próximo y hora de las diez de la mañana; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de depositarse previamente el 10 por 100 de la que sirve de tipo y que la finca de que se trata sale á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Uceda á 31 de Agosto de 1907.—Mariano Martin.—P. S. M.—Eugenio Bravo Fernandez.